

# ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO

María José Lemaitre del Campo<sup>1</sup>

## ANTECEDENTES

La Comisión se constituyó en marzo de 1999 y está formada por catorce académicos de alto nivel; cuenta con una Secretaría Técnica y tiene acceso a un amplio banco de consultores expertos en el campo de la educación superior, de las distintas áreas del conocimiento y de los procesos de evaluación y acreditación.

Las actividades de la Comisión se desarrollan en el marco del Programa MECESUP, que lleva a cabo el Ministerio de Educación con el apoyo del Banco Mundial, y más específicamente, en su Componente de Aseguramiento de la Calidad. Desde su creación, ha sido preocupación especial del Gobierno asegurar la independencia con que opera la Comisión, y esta ha definido como el foco central de su labor la promoción y fomento de la calidad en el desempeño de la educación superior.

La Comisión tiene sus oficinas en la ciudad de Santiago, en Marchant Pereira 1030, Providencia.

Para lograr sus objetivos, la Comisión ha desempeñado una variedad de tareas, que incluyen, entre otras, la recopilación de información acerca de los avances efectuados en el campo de la definición de criterios de calidad y la evaluación en las instituciones de educación superior y en los distintos campos profesionales o disciplinarios. Así, la Comisión en pleno recibió información directa acerca de los procesos de evaluación desarrollados en algunas de las principales instituciones de educación superior del país, tales como la Universidad de Concepción y la Universidad de Chile, y el trabajo avanzado por las Facultades de Medicina.

## VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES DE ÁREAS PROFESIONALES Y DISCIPLINARIAS

El Presidente y/o la Secretaria Técnica de la Comisión han mantenido conversaciones con representantes de las distintas áreas profesionales o disciplinarias, tanto en el sector académico como profesional, con el fin de conocer el trabajo que han desarrollado hasta la fecha y estudiar la posibilidad de establecer convenios de acreditación experimental en los respectivos ámbitos. Las principales áreas incluidas en estos contactos son las de Ciencias Veterinarias, Arquitectura, Ingeniería, Agronomía, Ingeniería Forestal, Educación, Obstetricia, Enfermería, Bioquímica, Contabilidad, Ingeniería Agrícola y Trabajo Social.

Igualmente, miembros de la Comisión han participado en eventos académicos y profesionales sobre evaluación organizados por las Universidades Arturo Prat, de Antofagasta, del Bío Bío, Católica del Norte, La Frontera, La Serena, del Pacífico,

San Sebastián, Tecnológica Metropolitana, UNIACC, Viña del Mar; por las Facultades de Ciencias Veterinarias, en la Universidad Austral de Chile, por las Facultades de Odontología y por la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción; y por la Confederación de Colegios Profesionales de Chile. La Comisión ha tenido participación en la Jornada de Reflexión sobre el futuro de la Educación superior organizada por la Honorable Cámara de Diputados; en reuniones sobre educación técnica, organizados por el Ministerio de Educación, en la V Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Acreditación, realizada en Santiago, a la que asistieron más de doscientos expertos de todos los continentes, y en el Seminario Internacional organizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).

Adicionalmente, un grupo de miembros de la Comisión participó en Santiago en una reunión para analizar las ventajas y desventajas de diversos procedimientos de acreditación, con la presencia de expertos extranjeros de los Estados Unidos, Holanda, y el Reino Unido.

El Presidente, miembros de la Comisión o su Secretaria Técnica han tenido la oportunidad, asimismo, de reunirse con las Comisiones de Evaluación y Acreditación de Argentina, Colombia y Bulgaria, y han conocido la experiencia de los organismos pares de México, Nueva Zelanda, Reino Unido, Holanda, la República de Sudáfrica, entre otros. Asimismo, han participado en diversos eventos internacionales relacionados con la acreditación, tales como el Encuentro Anual de ABET (Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería) en Estados Unidos, de GATE (Acreditación de ofertas transnacionales de educación), de la OUI (Organización Universitaria Interamericana), del Center for Quality Assurance in International Education (CQAIE) de los Estados Unidos y en reuniones organizadas por entidades de educación superior en Uruguay, Paraguay y Colombia.

Miembros de la Comisión y de su Secretaría Técnica han participado en las reuniones del Sector Educativo del MERCOSUR, tendientes al establecimiento de un sistema experimental de acreditación de las carreras de Medicina, Ingeniería y Agronomía.

## **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LÍNEA DE ACCIÓN**

El mandato de la Comisión incluye dos tareas principales: el diseño y desarrollo de procesos experimentales de acreditación y el diseño y propuesta de un mecanismo de institucionalización para el sistema nacional de acreditación de carreras que se instalará en el país. Adicionalmente, la Comisión ha desarrollado actividades de difusión y comunicación, destinadas a informar a la opinión pública y a los interesados en la educación superior acerca del proceso desarrollado.

Diseño y desarrollo de procesos experimentales de acreditación.

En el proceso de diseño y desarrollo de procesos experimentales de acreditación, la Comisión ha centrado su trabajo en tres líneas fundamentales:

- El diseño de criterios de evaluación por carreras o áreas profesionales y disciplinarias.

- Acciones de apoyo a la generación de la capacidad de autorregulación en las universidades.
- El diseño de un sistema de información pública.

### **Diseño de Criterios de Evaluación**

La Comisión cuenta con siete Comités Técnicos, en las áreas de Agronomía, Arquitectura, Bioquímica, Medicina Veterinaria, Ingeniería, Psicología y Educación. Asimismo, ha incorporado a su quehacer al Comité Técnico de Medicina. Estos tienen a su cargo el diseño de criterios de evaluación –tarea que se encuentra concluida en el caso de Medicina, Agronomía y Arquitectura–, de procedimientos para la autoevaluación y la elaboración de un registro de consultores expertos en las respectivas áreas.

Se han iniciado procesos de autoevaluación en las carreras de Medicina de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, se hizo la evaluación externa de una de ellas y se realizará la visita de pares externos a una segunda facultad en el próximo mes de agosto.

Se han diseñado materiales para la autoevaluación, consistentes en una Base de Datos para apoyar el proceso de autoevaluación y un Manual de Autoevaluación.

### **Apoyo a la Capacidad de Autorregulación de las Instituciones de Educación Superior**

Se otorgaron diez becas para que académicos universitarios pudieran asistir al Seminario sobre Aseguramiento de la Calidad para Líderes Universitarios de América Latina, organizado por la Universidad de Harvard. A dicho seminario asistieron además dos miembros de la Comisión y uno de los profesionales de la Secretaría Técnica.

Se convocó a un Concurso de Proyectos para apoyar el desarrollo de la capacidad institucional de autorregulación, que benefició a dieciocho Universidades del Consejo de Rectores.

Se ha apoyado el desarrollo de actividades de autoevaluación en distintas Universidades del país, mediante la participación de miembros de la Comisión o de su Secretaría Técnica en reuniones, seminarios y talleres.

Se está apoyando el proceso de autoevaluación de las facultades de Medicina mediante el aporte de un facilitador experto a disposición de los equipos técnicos universitarios responsables de la conducción de dichos procesos.

Se invitó al Profesor Michael Middaugh, Vicerrector de Planificación y Análisis Institucional de la Universidad de Delaware, EE.UU., quien dictó un seminario internacional con asistencia de representantes de la mayoría de las instituciones autónomas de educación superior del país.

## **Información Pública**

La Comisión trabajó en conjunto con el Consejo Superior de Educación en la publicación de INDICES, documento que se distribuye anualmente con información acerca de todas las carreras profesionales ofrecidas en el país.

Adicionalmente, la Comisión designó a un grupo de sus miembros para analizar el estado de la oferta de información pública (incluyendo INDICES). Sobre la base de ese trabajo, se definieron lineamientos generales para orientar el establecimiento de un sistema de información pública, se acordó que este debía incluir no solo las carreras profesionales sino también la oferta de carreras técnicas y que debían reunirse más antecedentes acerca de los requerimientos de información por parte de los usuarios.

Se decidió, por tanto, licitar un estudio al que se hace referencia más adelante.

## **DISEÑO Y PROPUESTA DE UN SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

El trabajo de diseño y propuesta de un mecanismo de institucionalización se desarrollará sobre la base de la experiencia adquirida durante la aplicación de los procesos experimentales de acreditación, y constituye la tarea fundamental de la Comisión durante el segundo semestre del presente año. Esta propuesta deberá incluir no solo el sistema de acreditación de carreras para instituciones autónomas, que constituye el ámbito específico de acción de la Comisión, sino también un análisis de los mecanismos de licenciamiento (o autorización de funcionamiento autónomo de las instituciones de educación superior) que actualmente operan en el país, con el fin de que ambos sistemas se complementen y se apoyen sin duplicar sus actividades.

## **DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

Fuera de las actividades detalladas más arriba, en los párrafos sobre vinculaciones nacionales e internacionales, y con el fin de apoyar el proceso de diseño de procesos experimentales de acreditación, la Comisión está trabajando en las siguientes áreas:

- i) Se han elaborado varios documentos, que serán publicados próximamente. Entre ellos se destaca el informe sobre el proceso de consulta conducido por el Ministerio de Educación (y que ha sido distribuido en forma de documento de trabajo), un texto sobre acreditación y un documento de trabajo sobre criterios de evaluación.
- ii) Se han reunido materiales sobre procesos evaluativos en distintos países, referidos a las diversas áreas profesionales o disciplinarias, los que están a disposición de los Comités Técnicos.
- iii) Se está organizando un Centro de Documentación con libros, artículos y materiales relativos al aseguramiento de la calidad, que estará disponible para consulta el próximo año.

## ESTUDIOS

Se han licitado tres estudios para completar los antecedentes que permitan a la Comisión desempeñar sus funciones de manera eficaz. Estos estudios, cuyas características se describen a continuación, se adjudicaron siguiendo las normas definidas por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial aplicables a una selección basada en calidad y costo.

- i) Revisión y sistematización de las normas jurídicas y reglamentarias que rigen el otorgamiento de grados académicos, títulos profesionales y de nivel técnico superior, así como el ejercicio de actividades profesionales y técnicas en el país.

El estudio permitirá que la definición de criterios de acreditación se haga tomando en cuenta las normas que efectivamente regulan el otorgamiento de títulos y grados o el ejercicio profesional o técnico, y constituye un insumo esencial para el trabajo de los Comités Técnicos.

Entre los productos del mencionado estudio se encuentra el diseño y mantención de una base de datos con la información correspondiente, que se encontrará a disposición de los interesados a partir del segundo semestre del presente año.

Al estudio se presentaron cuatro proponentes, todas universidades autónomas, siendo favorecida con la adjudicación del estudio la Universidad Diego Portales.

El plazo para la entrega del informe final del estudio es el 15 de junio, 2000.

- ii) Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información pública sobre las características de los programas y carreras técnicas, profesionales y de licenciatura ofrecidos por las instituciones de educación superior del país.

El estudio pretende caracterizar a los principales usuarios de dicha información (estudiantes, sus familias y profesores; empleadores públicos y privados; autoridades de educación superior; autoridades de gobierno), identificar sus requerimientos de información y complementar esa información con antecedentes provenientes de la experiencia internacional y de expertos nacionales.

Entre los productos del estudio se encuentra una propuesta comunicacional, que puede incluir diversos tipos de publicaciones, de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

A la convocatoria se presentaron tres proponentes, dos centros de investigación y una universidad. Se adjudicó la propuesta a CIEPLAN, quien deberá entregar el informe final del estudio antes del 31 de julio, 2000.

- iii) Evaluación de los mecanismos de licenciamiento (acreditación) de las instituciones de educación superior privadas en Chile.

El estudio hará una evaluación de los diversos mecanismos de licenciamiento, considerando el sistema que aplica el Consejo Superior de Educación a universidades e institutos profesionales, el que conduce la División de Educación Superior del Ministerio de Educación en relación con los centros de formación técnica y el proceso de examinación conducido por universidades del Consejo de Rectores.

El estudio tendrá entre sus productos una propuesta de coordinación de estos diversos mecanismos.

Presentaron propuestas para el mencionado estudios tres instituciones, siendo favorecida con la adjudicación INVERTEC IGT. El estudio deberá estar terminado al 31 de julio, 2000.

## **PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2000**

### **Acreditación**

En el ámbito de acreditación, las actividades se concentrarán en completar el trabajo de los Comités Técnicos, tanto en lo que se refiere a producir y proponer a la Comisión los criterios de evaluación correspondientes a las áreas respectivas, como a completar el número de Comités Técnicos para cubrir un conjunto significativo de áreas del conocimiento. Una vez definidos los criterios de evaluación, se invitará a las carreras ofrecidas por las instituciones autónomas en esas áreas a presentarse a la acreditación.

Nuevos Comités posibles: se han iniciado conversaciones con las facultades de Derecho, con las que se ha constituido un grupo de trabajo para definir el proceso que se seguirá respecto de la acreditación.

Criterios de evaluación: se completaron los criterios para Arquitectura y Agronomía, lo que hace posible iniciar procesos de acreditación en carreras en esas áreas. Ingeniería, Medicina Veterinaria y Bioquímica iniciarían procesos semejantes en el segundo semestre. El Comité de Medicina, en conjunto con el Consejo de Rectores y el Consejo Superior de Educación, ha iniciado el análisis de los requisitos mínimos necesarios para la apertura de nuevas carreras de Medicina.

Acreditación de Facultades de Medicina: simultáneamente, se completará el proceso de acreditación de las Facultades de Medicina que se encuentran realizando su autoevaluación con la visita de pares externos y el pronunciamiento de la Comisión.

En la primera semana de abril se visitó la Escuela de Medicina de la Universidad de Valparaíso, y en el mes de agosto se hará la evaluación externa de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera. Las universidades de Concepción, de Chile, Austral y Católica de Chile completarán el proceso en el curso del segundo semestre. Se invitará a las instituciones autónomas que ofrecen carreras de Medicina que todavía no están en estado de régimen a iniciar procesos de autoevaluación con el apoyo de la Comisión.

Comité para Estudios Técnicos: una prioridad importante que deberá considerarse en el trabajo de los Comités Técnicos y en los esfuerzos de constitución de nuevos Comités será el desarrollo de criterios de evaluación y procedimientos para la acreditación de estudios conducentes al título de Técnico de Nivel Superior. Esto se traduce en la constitución de un Comité dedicado a la definición de criterios generales para la formación de técnicos y la organización de subcomités a lo menos en las áreas de ingeniería y agronomía.

### **Capacitación y Asistencia Técnica**

En lo que se refiere a capacitación y asistencia técnica, la Comisión convocará a un nuevo concurso de proyectos para el desarrollo de capacidades institucionales de autorregulación y mantendrá actividades de apoyo a las actividades organizadas por las propias instituciones.

Universidades del Consejo de Rectores: hay recursos reservados dentro de la línea C del Fondo de Desarrollo Institucional del Ministerio de Educación que permiten apoyar actividades con las universidades del Consejo de Rectores.

Instituciones privadas autónomas: se sostuvo un conjunto de reuniones con representantes de las universidades privadas y de los institutos profesionales para definir, en conjunto con ellos, actividades de apoyo al desarrollo de su capacidad de autoevaluación.

Seminarios y Talleres: se invitará a especialistas en las áreas definidas como prioritarias a trabajar tanto con la Comisión, su Secretaría Técnica y su equipo de consultores como con las instituciones de educación superior. Las áreas prioritarias son las de análisis institucional, definición y uso de criterios y estándares de calidad, indicadores de desempeño e información pública. El primer seminario, en el ámbito de Análisis Institucional, se realizó en la semana del 8 de mayo. En el mes de agosto se contará con el aporte de un experto en la fijación de estándares por carrera.

### **Difusión y Comunicación**

En el ámbito de Difusión y Comunicación, la Comisión publicará información pública sobre el Sistema de Educación Superior, en forma coordinada con la Revista INDICES del Consejo Superior de Educación y con las publicaciones que al respecto elabora la División de Educación Superior. Para ello contará con los resultados del estudio cuyo informe final se entregará el 31 de julio.

Asimismo, publicará documentos de trabajo tendientes a apoyar los procesos de autoevaluación y análisis institucional en las instituciones de educación superior, implementará una página web y pondrá a disposición de los interesados su Centro de Documentación.

### **Propuesta de un Sistema Nacional de Acreditación**

El año 2000 la Comisión se abocará al análisis de las Bases Institucionales de la Regulación de la Educación Superior y elaborará una propuesta de sistema de regulación para el sector. Para ello, considerará los resultados de los estudios sobre

Evaluación de los Mecanismos de Licenciamiento y sobre Normas Jurídicas, y el trabajo realizado en torno a los procesos experimentales de acreditación.

La propuesta deberá considerar, a lo menos, la relación entre los procesos de licenciamiento y de acreditación, el mecanismo de institucionalización del sistema nacional de acreditación y los vínculos del sistema de acreditación con otros instrumentos de política. Al hacerlo, coordinará sus propuestas con el Componente de Fortalecimiento Institucional del Programa MECESUP.

## **ANTECEDENTES ADICIONALES DEFINIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

### **Acuerdos Adoptados sobre el Establecimiento de un Proceso de Acreditación**

#### *Antecedentes*

La Comisión Nacional de Acreditación de Programas se constituyó formalmente con fecha 23 de marzo de 1999. La preside el Señor José Joaquín Brunner Ried y está integrada por los señores Jorge Allende, Eugenio Cantuarias, Bernardo Domínguez, Bernardo Donoso, Arturo Fontaine, Iván Lavados, Mario Letelier, Fernando Lolas, Mario Maturana, Iván Navarro, Ricardo Reich, María Teresa Ruiz, Moisés Silva y Paulina Veloso. La Señora María José Lemaitre del Campo es su Secretaria Técnica.

Sus funciones principales son:

- (I) Llevar a cabo procedimientos experimentales de acreditación de carreras profesionales y técnicas y programas de licenciatura pertenecientes a instituciones autónomas.
- (II) Preparar y proponer un sistema permanente de acreditación.

Para desempeñar adecuadamente sus funciones, la Comisión ha estudiado detenidamente los términos de referencia del Programa MECESUP en general y, en particular, de su componente de acreditación, así como los resultados de la Consulta realizada por el Ministerio de Educación en torno a la primera versión de la propuesta de un sistema de acreditación.

Asimismo, ha tomado conocimiento de los distintos procesos de autoevaluación y de evaluación externa desarrollado por instituciones de educación superior en el país y de las experiencias desarrolladas por organismos con responsabilidades similares en países de América Latina y de otros continentes; sus miembros han asistido a múltiples eventos académicos y profesionales asociados con procesos de acreditación y han tomado contacto con entidades académicas y profesionales, con el fin de estudiar el establecimiento de procesos de acreditación en los respectivos ámbitos de desempeño.

Sobre la base de la información recogida, la Comisión ha adoptado los acuerdos que se detallan a continuación, con el fin de iniciar el proceso tendiente al establecimiento de un sistema nacional de acreditación.

## **Proceso de Diseño de Criterios y Procedimientos de Evaluación**

### *Prioridades de la Comisión*

La Comisión promoverá procesos experimentales de acreditación buscando cubrir una variedad de distintas agrupaciones de carreras, según áreas, niveles, grados de complejidad, etc.

Para ello, tomará contacto con diversas organizaciones académicas, profesionales, gremiales, productivas y de otros usuarios, de modo de organizar de la manera más participativa y eficaz los mencionados procesos experimentales de aseguramiento de la calidad.

### *Procedimientos*

Las agrupaciones de carreras que se incorporen al diseño de criterios de evaluación para fines de acreditación deberán:

- Identificar, en conjunto con la Comisión, a los actores relevantes del ámbito, tanto académicos, como profesionales y de usuarios;
- Proponer un Comité Técnico para la elaboración de criterios de evaluación que exprese a esos actores, el que deberá ser aprobado por la Comisión;
- Definir, a través de dicho Comité, los criterios de calidad –tanto cuantitativos como cualitativos– para el respectivo ámbito, considerando los estándares nacionales e internacionales, y someterlos a la aprobación de la Comisión; y
- Proponer a la Comisión los procedimientos para la realización de los procesos de autoevaluación y de evaluación externa por pares.

Los Comités Técnicos constituidos en la forma que se detalla precedentemente determinarán, en conjunto con la Secretaría Técnica de la Comisión, un plan de trabajo en el que se establezcan las metas y los productos esperados de su labor, así como los recursos y plazos necesarios para alcanzarlos.

Los Comités Técnicos que se organicen desarrollarán su actividad en el marco de las funciones de la Comisión, quien se compromete, a través de su Secretaría Técnica, a otorgar la asistencia técnica, la documentación y la infraestructura que sean necesarias para su funcionamiento, y a prestar los servicios de Secretaría que permitan cumplir con los fines acordados en los plazos que conjuntamente se establezcan.

Los Comités Técnicos a que se refiere el presente documento deberán desarrollar su labor en el marco de las Disposiciones Generales acordadas por la Comisión, que se sintetizan en el capítulo siguiente.

## **Disposiciones Generales**

### *Naturaleza del Proceso*

La Comisión promoverá procesos experimentales de acreditación consistentes en evaluaciones de carreras profesionales y técnicas. Estos se realizarán conforme a criterios de calidad previamente establecidos y contemplan tres procedimientos sucesivos en el tiempo: (i) la autoevaluación de la respectiva carrera; (ii) su evaluación externa por pares; (iii) el dictamen de la Comisión.

En esta fase el interés principal de la Comisión es promover la cultura de la autoevaluación en el ámbito de carreras e instituciones (para lo cual desarrollará actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica) y acumular experiencias que faciliten el diseño de un sistema permanente de acreditación.

### *Producto de los procedimientos aplicados*

El producto de los procedimientos aplicados será un informe de acreditación emitido por la Comisión, consistente: (i) en un informe interno (más extenso) para cada una de las carreras participantes, que sirva como instrumento de mejoramiento de calidad; (ii) en un informe público más escueto pero sustantivo y calificado. Este indicará una de las siguientes alternativas:

- a) Que la carrera cumple con creces con los criterios establecidos, así como con otros criterios complementarios; por tanto, se considera acreditada a nivel sobresaliente hasta la realización del próximo ciclo de acreditación.
- b) Que la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos y por tanto, se considera acreditada hasta la realización del próximo ciclo de acreditación.
- c) Que la carrera cumple parcialmente con los criterios establecidos y por tanto, se considera temporalmente acreditada por un plazo máximo de dos años, período en el cual debe completar las acciones dispuestas en el informe correspondiente.

En el caso de que la carrera no cumpla con los criterios establecidos, y por tanto, no pueda considerarse acreditada, se emitirá solamente el informe interno.

### *Unidad objeto de los procesos de acreditación*

Serán objeto de acreditación las carreras individualmente consideradas; sin embargo, los criterios de evaluación se definirán para un conjunto de carreras similares. Estos conjuntos serán definidos por la Comisión caso a caso a partir de los antecedentes presentados por las propias agrupaciones de carreras interesadas.

### *Proceso de acreditación*

#### Definición de criterios de evaluación

La Comisión designará Comités Técnicos por área para establecer los criterios de evaluación y los procedimientos que se aplicarán en la acreditación de las carreras.

## Condiciones de elegibilidad

Podrán participar en el proceso de acreditación todas las carreras o programas ofrecidos por instituciones autónomas de educación superior, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una solicitud escrita refrendada por el Rector o autoridad superior de la institución;
- Suscribir con la Comisión un Convenio de Acreditación Experimental el cual determinará los plazos para las diferentes etapas de la acreditación y señalará las responsabilidades que asumen las partes.

### *Términos del Convenio de Acreditación Experimental*

El Convenio determinará las responsabilidades de las partes para asegurar el éxito del proceso de acreditación:

En el caso de la institución, esta se compromete a: (i) llevar a cabo en la respectiva carrera, oportunamente, el procedimiento de autoevaluación y sujetarla a la evaluación externa por pares, en los términos aprobados por la Comisión; (ii) entregar la información requerida, incluyendo una descripción de los procesos de autorregulación y control internos de calidad; (iii) hacer un seguimiento a partir de los resultados de la acreditación practicada y facilitar los mejoramientos sugeridos en el informe de acreditación.

En el caso de la Comisión, esta se compromete a: (i) practicar los procedimientos de evaluación con integridad e independencia; (ii) respetar la confidencialidad de la información que tenga carácter reservado; (iii) facilitar desde el punto de vista técnico y apoyar la aplicación de los procedimientos de acreditación.

### **Apoyos que Prestará la Comisión**

La Comisión apoyará el trabajo de los Comités Técnicos que haya constituido para la elaboración de criterios de evaluación de las distintas carreras, conforme a lo expresado en el párrafo II.2, prestándoles asistencia técnica y servicios de secretaría.

Además, podrá apoyar el desarrollo de capacidades institucionales de autorregulación, de acuerdo a los procedimientos que defina en conjunto con el programa MECESUP del Ministerio de Educación.

La Comisión podrá contribuir, asimismo, a los gastos que genere la evaluación externa por pares.

<sup>1</sup> Jefa Componente de Aseguramiento de la Calidad y Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

<sup>60</sup> Coordinador General del Programa MECESUP.

<sup>61</sup> Jefe Componente de Fortalecimiento Institucional.

<sup>62</sup> Disponibilidad y Ocupabilidad de Profesionales en Chile Informe de Avance Primera Etapa. División de Educación superior Ministerio de Educación 1998.

<sup>63</sup> Coordinador del Area de Formación de Técnicos de Nivel Superior Programa MECESUP.